



1.- Destino final del rechazo resultante del proceso de tratamiento, deberá aportar la resolución favorable de la zona de restauración.

En relación al destino final del rechazo resultante del proceso de tratamiento de residuos, indicar que dichos rechazos serán trasladados a la zona de restauración situada en el término municipal de Miajadas, polígono 20 parcelas 4 y 5 con número de autorización B10179091/EX/V-1028 a nombre de Luís González Méndez e Hijos S.L. y C.I.F. B10179190, se adjunta carta de compromiso de aceptación del rechazo por parte de la propiedad. **(Documento adjunto).**

Este punto de recogida del rechazo resultante será provisional hasta la aprobación por parte del organismo competente del solicitado por Innova Servicios y Transformaciones S.L.

A grandes rasgos se propone la valorización mediante restauración, previamente autorizado conforme al artículo 13 del Real Decreto 105/2008, de la antigua cantera actualmente cerrada situada en el Paraje Carija, Polígono 148, parcela 36 cuyas coordenadas UTM-29 ETRS89 son X= 728511 Y= 4314785. Se trata de un terreno degradado por la extracción en superficie de material pétreo en la década de los 90 del siglo pasado, originando una cavidad de aproximadamente 10.000 m² de superficie y un volumen extraído de 40.000 m³ de tierra.

El volumen a restaurar sería de 10.000 m³ en un periodo de 7 años.

El acceso a referido terreno se realiza por camino desde la Carretera de Proserpina encontrándose a menos de 1.000 metros de dicha carretera y a menos de 3 km de la propia planta de RCD.

Hay que señalar que dichos terrenos degradados se encuentran dentro de un área protegida por el Plan General de Ordenación Urbana de Mérida (P.G.O.U.) como Espacios Serranos y Enclaves Singulares, por lo que entendemos que la restauración que pretendemos efectuar de dichos terrenos es una mejora tanto a nivel paisajística, de la fauna y flora del entorno, restableciendo el entorno al estado anterior a la extracción como cantera.

2.- Deberá aportar plano donde aparezca la zona de trituración y cribado, describiendo sus características técnicas.



Las características técnicas principales de la zona de trituración y cribado son similares a la playa de descarga. Estará formada por una base de zahorra sobre la que se ejecutará una losa de hormigón armado, con lo que se consigue una impermeabilización total, de 20 cm de espesor y 150 m² de superficie con ligera pendiente nunca inferior al 2% hacia el borde suroeste de la misma donde una canaleta corrida recogerá los lixiviados y los conducirá mediante colector enterrado hasta el separador de grasas y desarenador y finalmente con la balsa de lixiviados.

Dicha losa armada de 20 cm de espesor estará sobre elevada del terreno a fin de evitar la entrada de lluvias por escorrentías del terreno natural en la misma.

Indicar que en dicho proceso de trituración y cribado la cantidad de lixiviados generados será imperceptible ya que con anterioridad en la playa de descarga donde se depositan los materiales recepcionados se ha procedido a un control exhaustivo de los posibles lixiviados que pudieran existir, más teniendo en cuenta que los materiales recepcionados siempre serán residuos inertes de la construcción.

Plano adjunto 01

3.- Deberá indicar sobre plano la zona de almacenamiento de los diferentes residuos pre-tratados. Indicando la superficie destinada y la capacidad máxima de dicha superficie para cada código LER.

Los residuos pre-tratados mediante la selección y separación en la playa de descarga manualmente, como en la zona de trituración y cribado mecánicamente serán papel-cartón, plástico, madera, férricos-metal y fracciones de resto, todos ellos separados y depositados en contenedor con tapa a fin de evitar el agua de lluvia como el viento que pueda desplazar a otras zonas los materiales más ligeros (Papel-cartón y Plásticos). Cada una de estas zonas tendrá una superficie de 15 m² y estará compuesta por solera de hormigón armada de 15 cm, sobre la que se colocara el contenedor de recogida de residuos con tapa de cubrición. La capacidad máxima de almacenamiento de estas zonas y por contenedor será de 20 m³ de material, no obstante en la siguiente tabla indicamos la estimación anual de producción de los diferentes residuos.



Material según Orden Ministerial MAM/304/2002	Código LER	Operaciones valorización	Origen	Peso (Tn/año)
Madera	17 02 01	R12-R13	Residuos de la construcción y demolición	400
Vidrio	17 02 02	R12-R13	Residuos de la construcción y demolición	30
Plástico	17 02 03	R12-R13	Residuos de la construcción y demolición	100
Cobre, bronce, latón.	17 04 01	R12-R13	Residuos de la construcción y demolición	300
Aluminio	17 04 02	R12-R13	Residuos de la construcción y demolición	50
Plomo	17 04 03	R12-R13	Residuos de la construcción y demolición	75
Zinc	17 04 04	R12-R13	Residuos de la construcción y demolición	5
Hierro y acero	17 04 05	R12-R13	Residuos de la construcción y demolición	800
Estaño	17 04 06	R12-R13	Residuos de la construcción y demolición	--
Metales mezclados	17 04 07	R12-R13	Residuos de la construcción y demolición	10

4.- Cálculo justificativo de la balsa de lixiviados al incluir también el agua de lluvia y los lixiviados recogidos en la superficie hormigonada destinada a la trituración.



Para el cálculo de la balsa de lixiviados se tendrá en cuenta los lixiviados recogidos en la superficie hormigonada tanto de la playa de descarga como de la zona de trituración y el agua de lluvia precipitada sobre dicha superficie.

Los lixiviados serán conducidos a la balsa cuya función es:

- a) acumular los posibles lixiviados producidos para posteriormente ser eliminados por gestor autorizado. Indicar que la contaminación o ecotoxicidad de los lixiviados producidos son mínimas al tratarse de residuos no peligrosos.
- b) Recoger el agua de lluvia caída sobre la zona hormigonada.
- c) Permitir la disminución de lixiviados acumulados en la propia balsa mediante la evaporación.

Para el cálculo de las dimensiones de la balsa de lixiviados nos situamos en el supuesto más desfavorable, Tendrá las dimensiones adecuadas para garantizar un resguardo de 0,5 metros considerando la lluvia de diseño, la lluvia de diseño que se aplicará será la correspondiente a la precipitación máxima caída en un periodo de 24 horas, para un período de retorno de 25 años.

Para el cálculo de dicha precipitación, mediante el dato del coeficiente de variación C_v y el valor medio p de la máxima precipitación mensual, para cada municipio. Así, para un periodo de retorno de 25 años, se tiene el factor de amplificación K_t , que es función de C_v . Teniéndose la ubicación de la Planta de Acopio las precipitaciones máximas de 24 horas para un periodo de retorno mínimo de 25 años, se obtiene del producto de $K_t \times p$. Por otro lado, del listado de evaporación neta media mensual por municipios de Confederación Hidrográfica del Guadiana, se tiene cuanta superficie hace falta en m^2 de balsa para evaporar $1 m^3$ de efluente. Con todo lo anterior se resume en la siguiente tabla cuál es la superficie de balsa necesaria por cada $1.000 m^2$ de plataforma de RCDs mixto.

C_v	P (mm/día)	K_t	$K_t \times p$ (mm)	Evotransformación (m^2/m^3 efluente)	Superficie de Balsa por cada $1.000 m^2$ de zona de RCDs mixto
0,33	44,33	1,686	74,74	1,751	130,87 m^2



Por todo lo anterior, para una superficie de la zona de acopio de RCDs formado por la playa de descarga y zona de triturado de 650 m², se obtiene una balsa de lixiviados con unas dimensiones mínimas de:

$$0,650 \times 130,87 \text{ m}^2 = 85,07 \text{ m}^2$$

Teniendo en cuenta que la balsa de lixiviados proyectada tiene una superficie de 150 m² y una profundidad media de 1,50 metros queda perfectamente asegurada la recogida de los lixiviados producidos tanto en la playa de descarga como en la zona de trituración.

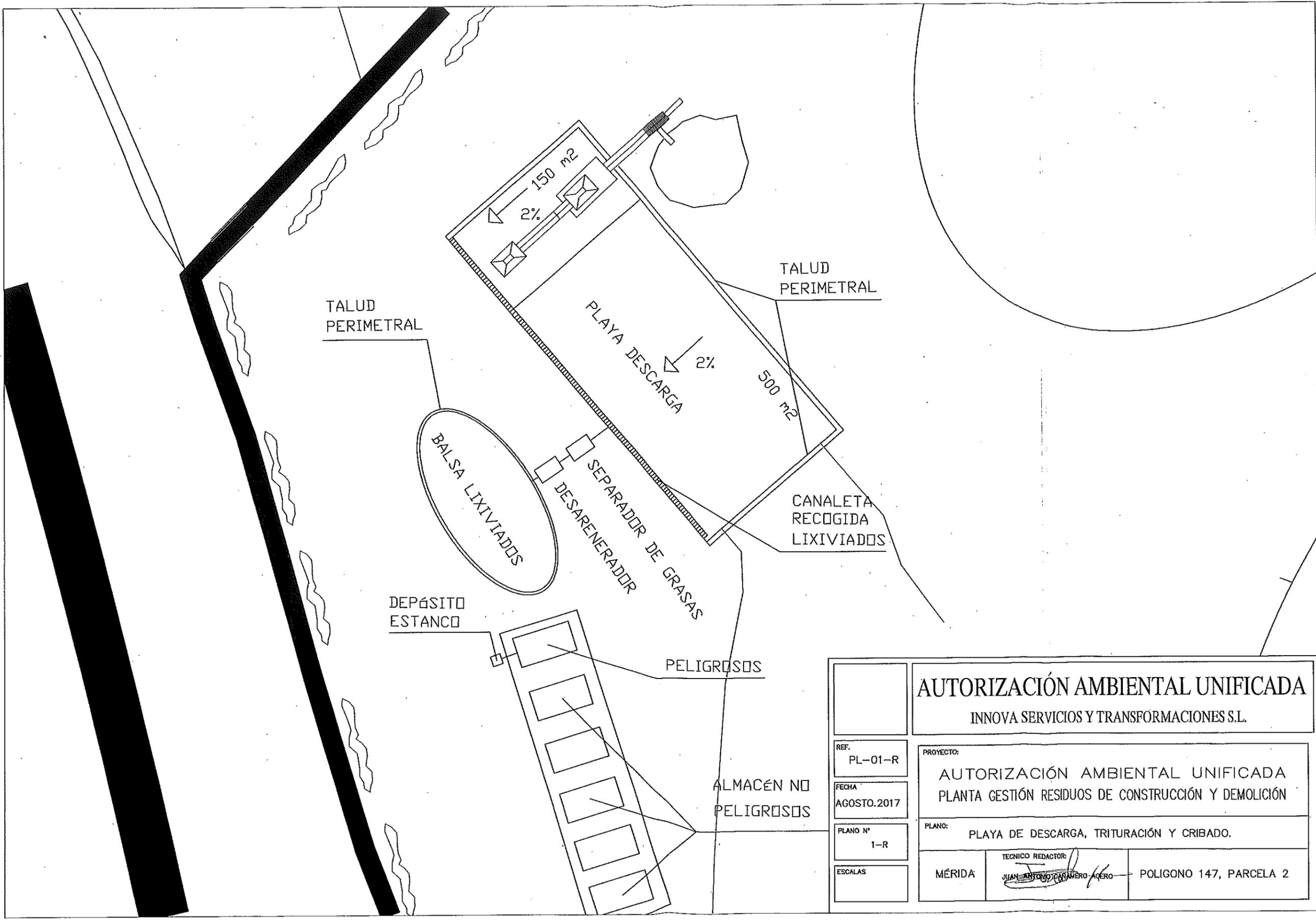
Se considera que las aguas pluviales que no caigan en la playa de descarga y la zona de triturado se canalizan mediante cunetas perimetrales y por lo tanto no transformándose en lixiviados.

Con el presente documento se pretende aclarar y dar respuesta a la comunicación recibida por parte de la Consejería de Medio Ambiente.

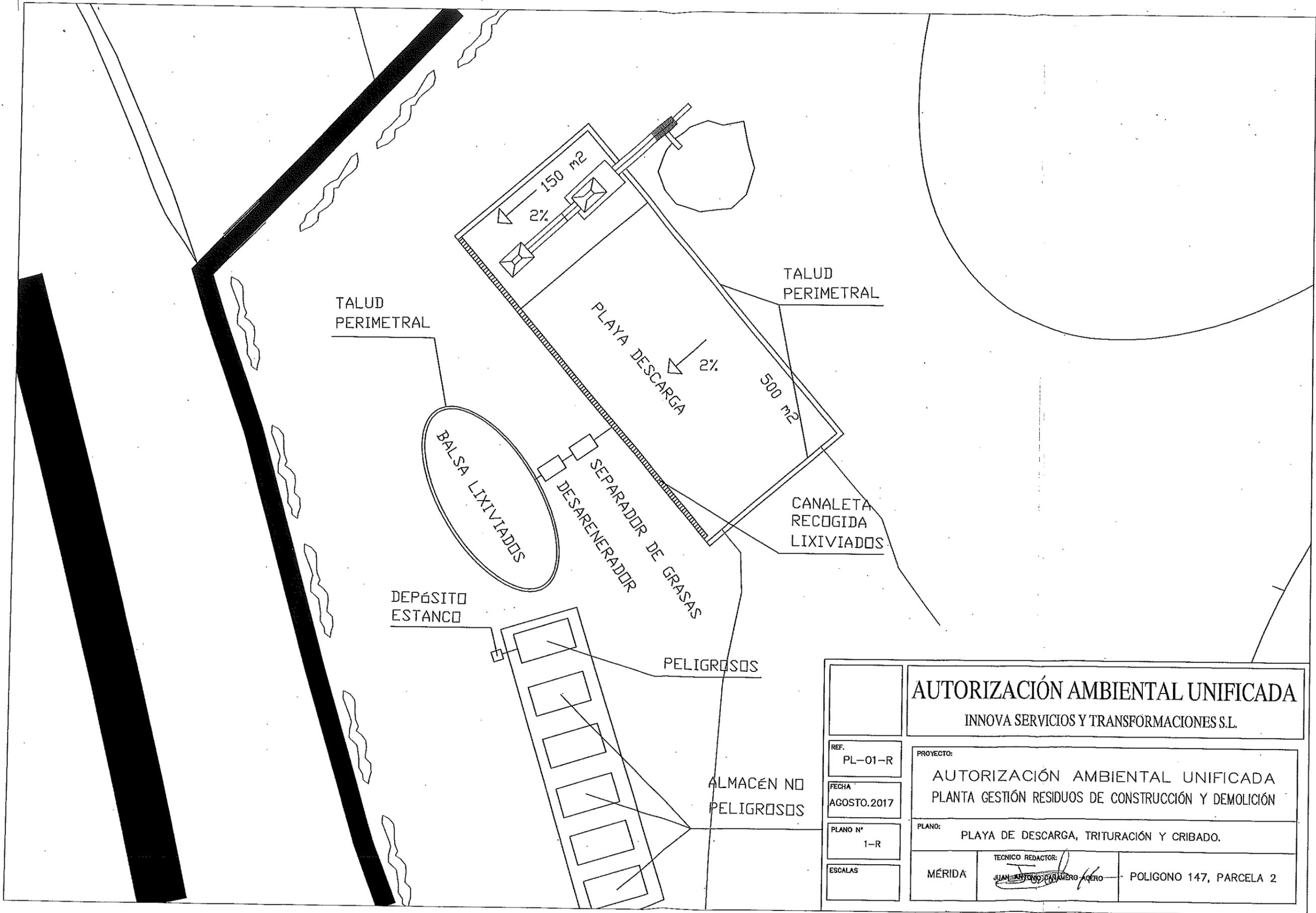
En Mérida a 28 de septiembre de 2017
El Ingeniero de Camino, Canales y Puertos

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Antonio Cañamero Acero', written over a horizontal line.

Fdo: Juan Antonio Cañamero Acero
Nº Colegiado 32.444



AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA INNOVA SERVICIOS Y TRANSFORMACIONES S.L.		
REF. PL-01-R	PROYECTO: AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA PLANTA GESTIÓN RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	
FECHA AGOSTO.2017	PLANO: PLAYA DE DESCARGA, TRITURACIÓN Y CRIBADO.	
PLANO N° 1-R	TECNICO REDACTOR: JUAN ANTONIO CAMERO ACERO	MÉRIDA POLIGONO 147, PARCELA 2
ESCALAS		



AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA
 INNOVA SERVICIOS Y TRANSFORMACIONES S.L.

REF.
PL-01-R

PROYECTO:
**AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA
 PLANTA GESTIÓN RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN**

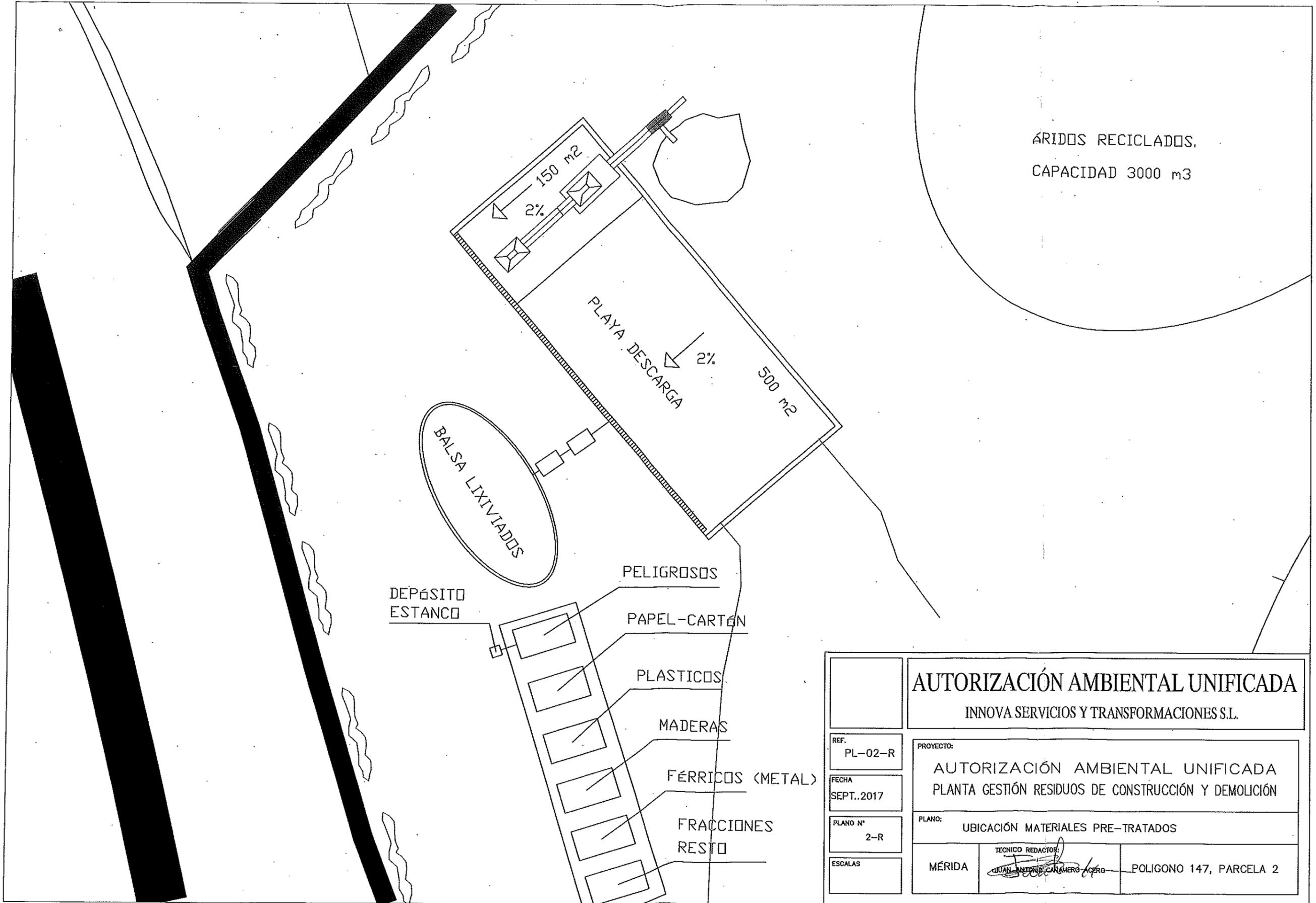
FECHA
AGOSTO.2017

PLANO:
 PLAYA DE DESCARGA, TRITURACIÓN Y CRIBADO.

PLANO N°
1-R

ESCALAS

MÉRIDA
 TÉCNICO REDACTOR:
 JUAN ANTONIO CÁMERO AGERO
 POLIGONO 147, PARCELA 2



AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA
 INNOVA SERVICIOS Y TRANSFORMACIONES S.L.

REF.
PL-02-R

FECHA
SEPT..2017

PLANO N°
2-R

ESCALAS

PROYECTO:
AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA
PLANTA GESTIÓN RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

PLANO:
UBICACIÓN MATERIALES PRE-TRATADOS

MÉRIDA TECNICO REDACTOR:
JUAN ANTONIO CARRASCO AGUIRRE POLIGONO 147, PARCELA 2